A. Presentación

El Tomo II Planificación y Evaluación del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas contiene la información financiera, la Planificación Estratégica quinquenal y el desempeño 2025 para cada Inciso integrante del Presupuesto Nacional.
Los Incisos de la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución que optaron por hacerlo, elaboraron sus planes estratégicos en base a las pautas metodológicas brindadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de dar cumplimiento el artículo 39 lit. F) de la Ley N°16.736 de 05 de enero de 1996.

Asimismo, el artículo 40 de la Ley antes mencionada, comete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el desarrollo de una metodología de elaboración y presentación de la información sobre resultados físicos y financieros de los proyectos y programas. A estos efectos, los proyectos de inversión presupuestales se formulan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

En este contexto, el Tomo II – Información Institucional presenta información sobre los indicadores de desempeño, sus correspondientes metas y el grado de cumplimiento de los objetivos programados, organizada sobre la base del esquema conceptual del Presupuesto Nacional 2025 – 2029, así como la asignación y ejecución de los proyectos de inversión presupuestales, la distribución de su ejecución por localización geográfica y componentes de inversión, con el propósito de complementar la información institucional y brindar una visión integral de la gestión y los resultados alcanzados.[1]

B. Planificación Estratégica: hacia un Presupuesto por Resultados

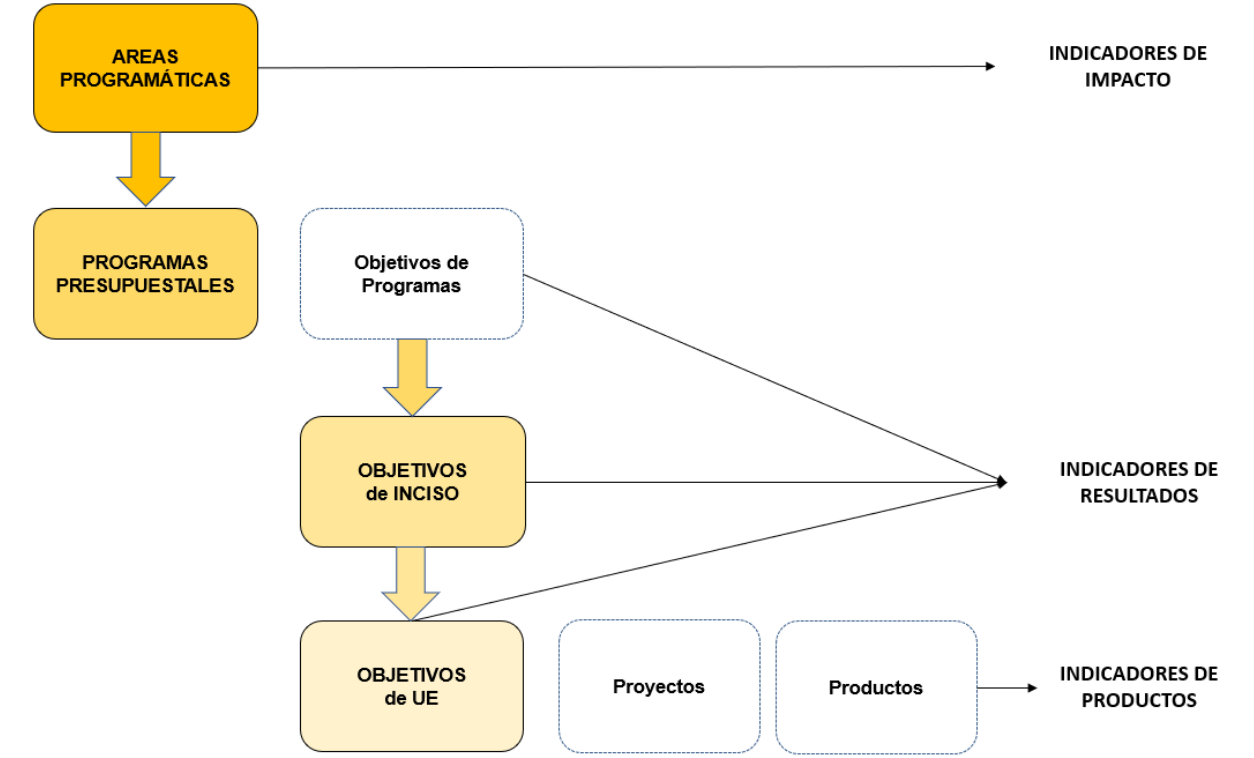
La propuesta metodológica para el período quinquenal 2025 – 2029 busca operacionalizar la gestión presupuestaria orientada a resultados. Esta estrategia se enfoca en mejorar la efectividad del gasto, vinculando explícitamente la asignación de recursos con los resultados que se pretende alcanzar para la población. Su finalidad es articular de manera clara y coherente la planificación estratégica institucional con la programación presupuestal, transformando la presupuestación en una herramienta para generar valor público.

Dicha propuesta se fundamenta atendiendo la norma constitucional que dispone que debe presentarse un presupuesto por Programa (artículo 214 literal A) y se apoya en los sistemas de información presupuestales disponibles.

[1] Complementando la información institucional, al final del Tomo II se incorpora un apéndice con información consolidada sobre las inversiones ejecutadas en el ejercicio 2025. Este apéndice reúne una visión transversal del esfuerzo inversor del Presupuesto Nacional, presentando su distribución por categoría de inversión, áreas programáticas, localización geográfica y componentes, así como una serie histórica de la ejecución de inversiones para el período 2016-2025. De esta manera, se busca complementar el análisis del desempeño institucional con una perspectiva agregada que permita apreciar la magnitud, composición y evolución de las inversiones públicas.

Esta lógica sistémica se puede representar en el siguiente esquema:

ESQUEMA METODOLÓGICO 2025 – 2029



La Planificación Estratégica se inscribe en un ciclo continuo de gestión pública que articula la planificación, la presupuestación, la implementación y la evaluación. Este proceso dinámico se proyecta hacia el futuro para definir objetivos estratégicos y resultados esperados, mientras que la evaluación analiza el desempeño pasado y el cumplimiento de dichos objetivos. Este enfoque sistémico busca mejorar la efectividad del gasto y, al articular la planificación con los resultados, promueve la mejora continua y la rendición de cuentas.

A continuación, se presenta una definición de los principales conceptos utilizados en la propuesta metodológica.

Áreas Programáticas (AP)

Las AP representan las funciones del Estado que, por su continuidad en el tiempo, trascienden los períodos de gobierno. Constituyen un componente clave dentro del enfoque de gestión orientada a resultados, ya que organizan el accionar del Estado en torno a las funciones sustantivas y finalidades estratégicas del gasto público.

Su función principal es estructurar el presupuesto en términos de propósitos públicos, permitiendo alinear la planificación con las prioridades nacionales de desarrollo. La asignación presupuestal de las AP refleja la finalidad última del gasto, es decir, qué problema se está abordando con los recursos asignados. Esto permite visibilizar la función social del presupuesto, facilitar el análisis del esfuerzo del Estado por tipo de política pública, y generar condiciones para evaluar la eficiencia, eficacia y equidad del gasto. Además, concentra los esfuerzos del gobierno en la obtención de resultados prioritarios para la sociedad, facilitando y estimulando la vigilancia ciudadana sobre la toma de decisiones del gobierno.

Es un instrumento de lectura del presupuesto que permite al Parlamento y a la opinión pública analizarlo y evaluarlo desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación del presupuesto a través de las AP se constituye en un elemento adicional de transparencia, permitiendo observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno.

ÁREAS PROGRAMÁTICAS

1. Administración de Justicia
2. Asuntos Legislativos
3. Ciencia, Tecnología e Innovación
4. Regulación, Control y Transparencia
5. Cultura y Deporte
6. Defensa Nacional
7. Desarrollo Productivo
8. Educación
9. Infraestructura, Transporte y comunicaciones
10. Medio ambiente y recursos naturales
12. Registros e información oficial
13. Salud
14. Seguridad Pública
15. Servicios Públicos Generales
16. Trabajo y Empleo
17. Vivienda
18. Energía
19. Protección Social
20. Seguridad Social
21. Administración Financiera
22. Transferencia a los Gobiernos Subnacionales

Programa presupuestal

Unidad operativa de asignación de recursos en cumplimiento de los literales A) y B) del artículo 214 de la Constitución de la República, mediante la cual se distribuyen los gastos de funcionamiento, remuneraciones e inversiones en cada Inciso.

Cada programa presupuestal debe estar orientado a la producción de bienes y servicios públicos que contribuyan a la obtención de resultados concretos para la sociedad. En ese sentido, constituye el instrumento clave para traducir los objetivos estratégicos de la política pública en asignaciones presupuestarias con sentido programático.

La definición aplicada se base en la metodología establecida desde el Presupuesto Nacional 2010-2014, que concibe al programa presupuestal como entidad transversal con un objetivo asociado, permitiendo vincular recursos, productos y resultados de manera coherente. Se procura así fortalecer el enfoque de la planificación orienta a resultados, dotando de contenido estratégico a la estructura programática.

Objetivo de Programa

Los objetivos de los Programas constituyen declaraciones cualitativas, claras y precisas, de los resultados que se espera alcanzar mediante el desarrollo coordinado de acciones financiadas con los créditos asignados al programa. Un objetivo de Programa puede estar vinculado con uno o más Objetivos de Inciso.

Objetivos de Inciso

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que el Inciso espera alcanzar en el mediano plazo. Deben estar alineados con la misión institucional, los cometidos sustantivos y los objetivos del Programa al cual contribuyen. Se enmarcan en las prioridades estratégicas de política de gobierno y de la disponibilidad del crédito presupuestal asignado en el Presupuesto. Todos los objetivos de Inciso conforman el Plan Estratégico del Inciso. Es deseable que cada objetivo cuente con al menos un indicador y su respectiva meta anual (valor esperado del indicador), lo que permite monitorear y evaluar su cumplimiento. Los objetivos de Inciso pueden ser sustantivos o de gestión y dar lugar a la formulación de uno o más objetivos de unidad ejecutora.

Objetivos de unidad ejecutora (UE)

Expresan los resultados que la UE espera obtener en el mediano plazo. Deben estar alineados con su misión, cometidos sustantivos y con los objetivos definidos por el Inciso. Asimismo, deben mantener coherencia con las prioridades estratégicas de política y con el crédito presupuestal asignado. Todos los objetivos de UE conforman el Plan Estratégico de la UE. Al igual que los objetivos de Inciso, es deseable que cada objetivo cuente con al menos un indicador y una meta anual asociada (valor esperado del indicador) que permita dar seguimiento al grado de avance en su cumplimiento.

Productos

Los productos son los bienes o servicios que el Inciso o la UE proporciona a usuarios externos como resultado de la combinación de diversos insumos. En términos estrictos, esta definición corresponde a los productos finales o externos, es decir, aquellos destinados a terceros (usuarios, beneficiarios) y cuya generación y provisión son responsabilidad directa del organismo. La identificación precisa de estos productos resulta clave tanto para la asignación de recursos como para los procesos de seguimiento y Rendición de Cuentas. En contraposición, existen también productos intermedios o internos, que son utilizados dentro del propio organismo para apoyar la generación de los productos finales, sin ser entregados directamente a los usuarios externos.

Proyectos

Desde una perspectiva presupuestal, los proyectos constituyen el instrumento mediante el cual se asignan recursos dentro de cada programa presupuestal. La ejecución de estos recursos permite la generación de productos definidos. Los proyectos pueden ser de dos tipos: proyectos de inversión (orientados a la creación o mejora de infraestructura, equipamiento u otros activos duraderos) o de funcionamiento (enfocados en el desarrollo de actividades corrientes necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales).

Indicadores

Los indicadores son una herramienta que permiten medir cuantitativamente distintas dimensiones de la gestión institucional, en particular el desempeño y los resultados obtenidos en la cadena de generación del valor público. De forma general, se pueden distinguir dos tipos de indicadores:

- Indicadores de resultados: miden la capacidad de la Institución o Programa para contribuir a la resolución de los problemas públicos abordados mediante los objetivos estratégicos. Al reflejar el progreso hacia el cumplimiento de estos objetivos, los indicadores de resultados funcionan como una “señal de alerta” que permiten identificar desvíos, ajustar estrategias y fortalecer la toma de decisiones. Este tipo de indicadores abarca distintas etapas de la cada de valor público: insumos (recursos físicos, humanos y financieros utilizados); procesos (actividades ejecutadas para transformar los insumos); productos (bienes o servicios entregados a usuarios o beneficiarios) y resultados (efectos o impactos esperados derivados de la entrega de los productos). Entre ellos, los indicadores de producto y resultados son los más relevantes para monitorear el avance hacia el logro de los objetivos, ya que permiten establecer vínculos directos entre los bienes y servicios provistos y los cambios generados en la realidad social.
- Indicadores de desempeño: evalúan la eficiencia, eficacia, calidad y economía en el uso de los recursos institucionales. Incluyen las siguientes dimensiones: a) Eficacia - grado de cumplimiento de los objetivos, considerando su cobertura, focalización y logros obtenidos; b) Eficiencia – relación entre los recursos utilizados y los bienes o servicios generados, buscando maximizar la producción con el menor uso de recursos posibles; c) Calidad - respuesta institucional a las necesidades de la población, considerando aspectos como oportunidad, cobertura, precisión, continuidad, cobertura, comodidad y trato recibido; d) Economía - capacidad de utilizar los recursos financieros de manera adecuada, minimizando costos sin afectar la calidad ni los resultados.

C. Contenido del presente tomo

Se presenta la Planificación Estratégica quinquenal de cada uno de los Incisos de la Administración Central y de los Organismos contemplados en el artículo 220 de la Constitución de la República. Se elabora siguiendo el esquema metodológico presentado anteriormente (Áreas programáticas, Programas presupuestales, Objetivos de Inciso, Objetivos de Unidades Ejecutoras, Indicadores y Productos). Para cada organismo se presenta, además, su misión y visión, según consta en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE)[2].

Corresponde señalar que, en el marco de la planificación estratégica para la formulación del presupuesto nacional y a efectos de facilitar el análisis de las prioridades estratégicas para el período 2025–2029, se solicitó a los Incisos identificar los programas presupuestales vinculados a sus cometidos, cuyos objetivos y acciones contribuyan de manera significativa a su cumplimiento. De este modo, se asegura el foco en intervenciones que impliquen cambios transformadores y resultados prioritarios a alcanzar durante el período.

Por lo expuesto, los objetivos e indicadores incorporados en el SPE buscan reflejar los resultados más relevantes desde el punto de vista estratégico y presupuestal; no obstante, ello no implica que constituyan la planificación completa del organismo, sino que representan los aspectos más significativos a los efectos del proceso presupuestario.

En línea con este criterio de priorización y con el propósito de evitar redundancias, se solicitó que la planificación se concentre a nivel de Inciso, mostrando en el Tomo únicamente los Objetivos Estratégicos sustantivos junto con sus indicadores correspondientes. En los casos en que existían indicadores de resultado o desempeño a nivel de Unidad Ejecutora, que complementaban los presentados a nivel de Inciso para los objetivos estratégicos sustantivos, la OPP los incorporó en el Tomo dentro de la información correspondiente al Inciso.

Los objetivos, indicadores y metas incorporados en este tomo, es presentada por cada Inciso/UE; la OPP brinda asesoramiento técnico y compila la información para su presentación, pero en ningún caso define las prioridades ni qué indicadores se utilizan para su seguimiento.

La información institucional que integra el Tomo II se presenta en dos volúmenes, uno incluye a los Incisos de la Administración Central (Presidencia y Ministerios: Incisos 02 a 15 y 36) y otro con la información de los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República (Incisos 16 a 19; Incisos 25 a 27; 29 y 31 a 35).

[2] El SPE es el sistema informático desarrollado por OPP para soportar el esquema de formulación presupuestal. El mismo contiene información de las áreas programáticas (descripción e indicadores de impacto) y programas presupuestales (objetivos e indicadores de programa) y de la planificación institucional de los Incisos y Unidades Ejecutoras (objetivos e indicadores de Inciso y Unidad Ejecutora) mediante la cual pueden identificarse las contribuciones específicas que cada institución realiza en el marco de los programas en los que participa.

La información de cada Inciso se estructura con los contenidos que se reseñan a continuación:

Información general del Inciso

Contiene la **misión** y **visión** del Inciso y una tabla que muestra las áreas programáticas y programas a los cuales contribuye el Inciso, distinguiendo además a las Unidades Ejecutoras que disponen de crédito asignado para dichos programas.

Seguidamente se presenta **información financiera** relativa al Inciso: cuadros con el crédito, ejecución (en miles de pesos corrientes) y porcentaje ejecutado, tanto para el Inciso y sus unidades ejecutoras, así como, en los casos que corresponde, se presenta el crédito y ejecución en los Incisos 21 y 24. A través de distintos gráficos, se muestra la ejecución 2025 por área programática y programa presupuestal. Las cifras de crédito y ejecución que se presentan en esta sección son las cifras definitivas de cierre del ejercicio 2025 y fueron extraídas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Seguidamente se incluye cuadro con los créditos asignados y ejecutados en inversiones, distribuidos por programa y proyecto, así como se representa la ejecución de los mismos por componente de inversión y localización. Esta información resumida surge de lo informado por los Organismos en Módulo de Presupuesto del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Su incorporación a este tomo tiene como objetivo dar una visión completa del accionar institucional que incluye tanto los objetivos y resultados como el esfuerzo inversor realizado.

La información se organiza en tres vistas complementarias para cada Inciso:

- **Ejecución por proyecto:** presenta para cada proyecto registrado en el SNIP el crédito asignado definitivo, la ejecución y el porcentaje ejecutado sobre el crédito. Esta vista permite identificar los proyectos de inversión concretos que el Inciso llevó adelante durante el ejercicio y el grado de ejecución.
- **Ejecución por componente:** muestra el total ejecutado, agrupado por componente de inversión. A efectos de facilitar la lectura transversal, se han reagrupado componentes del Banco del SNIP en categorías más sintéticas.
- **Ejecución por localización geográfica:** muestra el total ejecutado distribuido por departamento, permitiendo identificar el alcance territorial de las inversiones del Inciso. En los casos en que una inversión tiene cobertura nacional o no se puede asignar a un único departamento, se registra bajo algún criterio de ponderación definido por el Inciso, según el tipo de inversión o en su defecto de registra en la capital del país.

Planificación estratégica, valores de los indicadores e informes de gestión

Se presenta **información de cumplimiento del plan estratégico 2025**, a través del valor 2025 ingresado en el SPE para los indicadores validados por OPP, contrastado con la meta definida para ese año. Teniendo en cuenta el comportamiento deseado definido para el indicador y el desvío del valor observado con respecto a la meta definida para el año, es que se establecen los siguientes casos: los indicadores cuyo valor para 2025 alcanza o supera la meta definida previamente, se identifican con color verde; aquellos casos en que el valor 2025 se encuentra dentro de un rango de desvío inferior al 25% de la meta definida para ese año, con color amarillo y aquellos indicadores cuyo valor 2025 no alcanzó la meta definida presentando un desvío superior al 25%, con color rojo. Adicionalmente, existen indicadores para los cuales no es posible verificar su cumplimiento debido a que no fue ingresado el valor 2025 y/o la meta correspondiente a dicho año; estas situaciones se identifican con color gris.

El contenido del reporte responde al siguiente formato:

- En el marco de cada área programática y programa a los que contribuye el Inciso se presentan los objetivos definidos con su descripción, vigencia e indicadores asociados, así como las unidades ejecutoras que tienen objetivos dependientes del objetivo de Inciso.
- Para los Incisos que ingresan su planificación exclusivamente a nivel de Inciso, la información de esta sección se muestra agregada a ese nivel.
- Para los indicadores asociados a objetivos de Inciso y de Unidad Ejecutora se presentan los siguientes campos:
 - nombre del indicador
 - fórmula de cálculo
 - unidad de medida
 - meta 2025 (definida en ocasión del Presupuesto Nacional 2025-2029, si no fue definida figura “Sin meta”)
 - valor y comentario 2025 (cuando no fueron ingresados figura “Sin valor”)
 - meta 2026 a 2029 (cuando no fueron ingresados figura la leyenda “Sin meta”)

Para aquellos Incisos donde se han identificado **productos**[3] se presenta un cuadro con su nombre, en el marco del programa y área programática en los que están definidos.

[3] Los productos públicos (bienes y servicios de distinta naturaleza que se entregan a la población) son los instrumentos con los que cuentan los organismos públicos para generar resultados, entendidos como cambios en las condiciones de vida de determinada población objetivo.

Finalmente, con el propósito de brindar información del desempeño 2025, los Incisos del Presupuesto Nacional han elaborado un **informe de gestión** en base a las pautas establecidas por OPP. Dichos informes se presentan a nivel de Inciso y Unidad Ejecutora, según hubieran ingresado la información los Incisos.

La estructura de contenidos propuesta para su elaboración comprende los siguientes capítulos:

- Evaluación global de la gestión 2025: presenta un resumen de los aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes
- Principales desafíos para el año 2026: grandes líneas estratégicas que guían el accionar de la institución.

En los casos en que el formato de los informes elevados por los Incisos no coincidiera con el propuesto, se buscó adaptarlos al mismo, sin modificar el contenido.